

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5809

DECRETO № 11041 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FLORES NINA EDGAR ALFONSO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S. Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5809				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, AVES Y CARNES Y SUB PRODUCTOS DE LA CARNE, CECINAS LECHE PRODUCTOS LACTEOS Y HELADOS, BEBIDAS, PAN FRUTA VERDURA, CONFITES JUGOS ART. DE LIBRERIA Y ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CODPA 2246 A				
Nombre del Contribuyente	FLORES NINA EDGAR ALFONSO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	22/08/2019	Otorgación Nº	8-5809	Fecha	22/08/2019

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

'Por Orden dékAlcalde' DIRECCIÓN, ADMINISTRACION FINANZAS

> BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/WSV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Apica Dirección. Rafael Sotomayor #415 Teléfono; (58) 2 206000 www.muniarica.cl